

# UNIVERSIDADES

**12053** RESOLUCIÓN de 13 de abril de 1999, conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, vinculada a plaza de Coordinador de Investigación del Área Hospitalaria del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con la Resolución de 13 de octubre de 1998, conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, vinculada a plaza de Coordinador de Investigación del Área Hospitalaria del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», del Servicio Andaluz de Salud,

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director general de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, han dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso de méritos para la provisión de la citada plaza, que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 13 de abril de 1999.—El Rector, Miguel Florencio Lora.—El Director general de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Tomás Aguirre Copano.

## ANEXO

CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1998 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 19 DE ENERO DE 1999)

**Catedráticos de Universidad  
(plaza vinculada al Hospital Universitario «Virgen del Rocío»)**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FISIOLOGÍA 1»

Comisión titular:

Presidente: Don Diego Mir Jordano, Catedrático de la Universidad de Sevilla, DNI 29.873.492.

Vocales: Don Enrique Alborch Domínguez, Catedrático de la Universidad de Valencia, DNI 19.473.597; don Juan Rodes Teixidor, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, DNI 37.522.045, y don Jesús María González Macías, Catedrático de la Universidad de Cantabria, DNI 12.182.838.

Vocal Secretario: Don Salvador González Barón, Catedrático de la Universidad de Málaga, DNI 31.442.345.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan A. Bellido Gámez, Catedrático de la Universidad de Sevilla, DNI 28.146.255.

Vocales: Don Juan Emilio Feliú Albiñana, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, DNI 19.506.781; don Vicente Arroyo Pérez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, DNI 45.042.450, y don Pedro Sánchez Guijo, Catedrático de la Universidad de Córdoba, DNI 27.713.717.

Vocal Secretario: Don Fernando Giráldez Orgaz, Catedrático de la Universidad de Valladolid, DNI 649.510.

**12054** RESOLUCIÓN de 26 de abril de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir seis plazas de Técnico auxiliar de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Jardines) (grupo IV), vacantes en diferentes centros de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el apartado «K» del artículo 86 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 15 de mayo de 1985, y publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, del 26, ha resuelto convocar, para su provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, seis plazas de personal laboral fijo, dotadas presupuestariamente y que se hallan vacantes en la plantilla de esta Universidad, con sujeción a las bases que a continuación se reproducen y que han sido elaboradas por la Gerencia previo acuerdo con el Comité de Empresa.

## Bases de convocatoria

### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas de Personal Laboral con la categoría de Técnico auxiliar de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Jardines) vacantes en diferentes centros de esta Universidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición.

1.2 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública 30/1984, de 2 de agosto, y con el artículo 22 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de Universidades Andaluzas.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» número 185, del 3), modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 181, del 29); en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril); en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 98, de 30 de junio de 1994); Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada y a las normas de esta Resolución.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de Oposición y Fase de Concurso, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

1.5 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que asimismo figura en el anexo II.

1.6 La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.7 Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convoca así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

1.8 Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los organismos públicos.

1.9 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: